



PLAN DE GESTIÓN

**FLOR DALILA
RIASCOS DELGADO**

**Candidata a representante profesoral ante
el Consejo Académico Área de las Artes,
Ciencias Humanas y Sociales**

1. Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general:

Representar a los profesores del Área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas ante el Consejo Académico, promoviendo decisiones pertinentes y participativas, alineadas con el desarrollo de la docencia, la investigación, la interacción social y el bienestar universitario (Estatuto General, art. 23).

Objetivos específicos:

1. Acompañar y aportar con rigor académico los diferentes procesos de que deberá atender el Consejo Académico.
2. Fortalecer la participación y comunicación docente del Área mediante mecanismos permanentes de escucha y retroalimentación.
3. Promover mecanismos de concertación bajo el análisis crítico, constructivo y propositivo en coherencia con las políticas institucionales.

2. Estrategia

Como representante profesoral por el Área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas, ante el Consejo Académico, como máxima autoridad académica de la Universidad de Nariño y quien decide sobre el desarrollo académico en docencia, investigación, interacción social y bienestar, guiare una estrategia integral que articule la capacidad de escuchar, argumentar y hacer seguimiento, bajo el conocimiento y reconocimiento normativo del Estatuto General y la reglamentación general de las funciones como consiliaria ante el Consejo Académico en el marco de la defensa del carácter público y autónomo de nuestra Alma Mater, y el compromiso ético con los intereses académicos y de desarrollo del profesorado al que represento.

3. Compromisos académicos y administrativos de la representación

Se enmarcan en el reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de Nariño.

1. Compromisos académicos:

- Preparación mediante la lectura previa de los asuntos y documentos presentados ante el Consejo Académico, para generar una posición argumentada y propositiva.
- Participación activa en debates, ponencias y comisiones, cuando el Consejo Académico lo determine (arts. 22 y 36).
- Promover espacios de participación (incluida la audiencia pública cuando proceda) para decisiones de alto impacto (art. 23).

2. Compromisos administrativos:

- Asistencia constante a las sesiones ante el Consejo Académico, como se estipula normativamente se puede sesionar de forma virtual; y la representación exige presencia física o virtual para configurar quorum y decidir (arts. 6, 8 y 9).
- Cumplimiento de tiempos, atender las citaciones y orden del día a tratar ante el Consejo Académico y solicitar inclusión de temas con antelación cuando sea necesario (art. 14).
- Actuar bajo principios de transparencia, responsabilidad e imparcialidad, priorizando los intereses institucionales y profesoriales (art. 2).
- Gestión ética, declarar impedimentos y evitar conflictos de interés conforme al régimen aplicable (art. 32).

FLOR DALILA RIASCOS DELGADO

Profesora Catedra Asociada

Programa de Geografía

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Universidad de Nariño